## REPUBLICA DE CHILE PRESIDENCIA

GAB. PRES. (0) NO 91/248

ANT. : Oficio 2314 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 2 5 ENF. 1991

DEL : JEFE D

: JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA

SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio № 2314 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual el Diputado José García Ruminot, solicita al Poder Ejecutivo impartir instrucciones necesarias para patrocinar proyecto de ley que derogue el artículo 16 del decreto ley № 3551, de feha 2 de enero de 1981.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 25 de Enero de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el articulo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 24 de Febrero de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

pp CARLOS BASCUNAN EDWARDS Vefe de Gabinete Presidencial

## **DISTRIBUCION:**

- 1. Jefe División Juridico-Legislativa
- 2. Archivo Presidencial (91/1391)
- 3. Correlativo